

VISTOS:

1. La solicitud presentada por la Sra. Margarita Urrutia Paiva, presidenta de la Agrupación de Padres “Banda Comunal de Villa Alegre”, para realizar venta de Bebidas Alcohólicas en Bingo Bailable el día viernes 23 de Noviembre de 2018, en Gimnasio Municipal (antiguo).

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

4. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”, a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

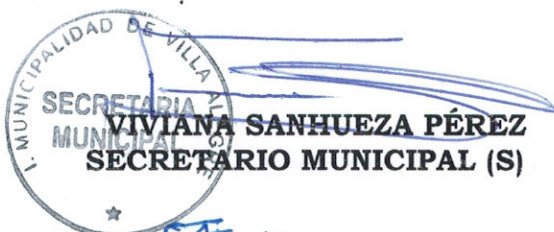
Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** la venta de Bebidas Alcohólicas en Bingo Bailable el día viernes 23 de noviembre de 2018, conforme a lo indicado en el N°1 de los Vistos.

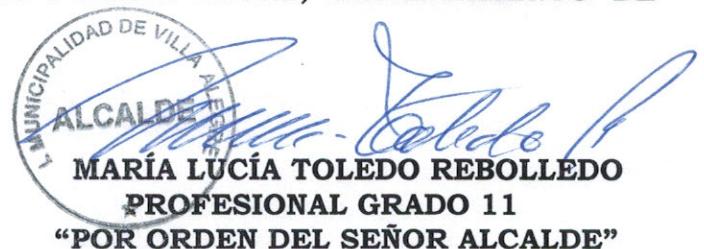
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es hasta las 03:30 de la madrugada del día 24 de noviembre de 2018.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



VIVIANA SANHUEZA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”